



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19965

30/07/2020

48549

AUTOR/A: REGO CANDAMIL, Néstor (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Gobierno, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA), ha sometido al trámite de información pública el Plan de Acción contra el Ruido (2ª fase) de las carreteras de la Red del Estado en régimen de concesión (autopistas de peaje). Una vez sea aprobado el citado Plan de Acción, podrán ser desarrollados los proyectos que desarrollen y concreten las medidas recogidas en dicho Plan, con la priorización que se establezca. El tramo entre el PK 1+000 y el PK 4+800 del ramal AP-9V, está incluido como zona de actuación en el documento sometido a información pública.

La ejecución de las actuaciones en la Autopista AP-9 correspondería a la sociedad concesionaria, previa aprobación por parte del MITMA, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder a otras administraciones con competencias relacionadas.

Por otro lado, se indica que en el año 2017 se ejecutó la renovación de la capa de rodadura de toda la AP-9V mediante la disposición de un firme con propiedades fonoabsorbentes, lo que permitió reducir las emisiones sonoras en el tramo. Además, el MITMA ha encargado la realización de un estudio del tramo de autopista de acceso a Vigo (AP-9V) que incluye un estudio de tráfico y capacidad, cuyos resultados permitirán ayudar en cualquier toma de decisión relativa al mismo.

Madrid, 28 de septiembre de 2020